



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2022-MDCH/A

Chilca, 06 de junio de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 1047-2022-MDCH/GM, el Informe N° 039-2022-MDCH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 273-2022-MDCH/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal, dispone emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a los agentes comunitarios;

Que, con Informe N° 039-2022-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento de las agentes comunitarias entrenados para la asistencia técnica a las familias con hijos menores de 5 años, gestantes y familias con niños en situación de discapacidad; labor que ejecutan diariamente antes y durante el proceso de la pandemia COVID 19, luchando contra la desnutrición y la anemia que afecta a la población del distrito de Chilca;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 273-2022-MDCH/GAL, señala que de acuerdo a la normatividad es viable realizar el reconocimiento de los agentes comunitarios mediante Resolución de Alcaldía;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 217-99-SA/DM, de fecha 27 de abril de 1999, se determinó que el 4 de junio de cada año se conmemora el "Día del Agente Comunitario de Salud", por ello es meritorio su reconocimiento;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los agentes comunitarios, en mérito a su destacada labor de asistencia técnica a las familias con hijos menores de 5 años, gestantes y familias con niños en situación de discapacidad, asimismo en la lucha contra la desnutrición y la anemia que afecta a la población del distrito de Chilca.

	SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS DE ACS
CENTRO DE SALUD CHILCA I-4	GENERAL CORDOVA	CHUQUILLANQUI PATALA DE RUIZ, ESTHER ELSA
	SAN FERNANDO I	POMA ENRIQUEZ, LOURDES MARITZA
	SAN FERNANDO II	MIRAVAL ESPINOZA, DELFIN
	AURAY	BENDEZU TAIPE, PILAR
CENTRO DE SALUD CLAS AUQUIMARCA I-3	FERROCARRIL I	SOTO CAMACLLANQUI, RAYMUNDA
	FERROCARRIL II	MUCHA BARRIENTOS, LIDID YURICO
	FERROCARRIL III	OLIVAR GOMEZ, NINFA MAURA
	FERROCARRIL IV	QUISPE SULCA, ZENAIDA
	LAS COLMENAS	TAIPE LAGONES, MARIBEL PAULINA
	RENACER	MATOS CARBAJAL, ROSARIO DEL PILAR
	CANIPACO	ROMO PACHECO, ENMA
	INCAS	FLORES PEÑA, INES ADALIZA
	PACHACUTEC	SUAREZ TOVAR, NANCY CARINA





	SANTA INES	HUARCAYA PIUCA, ANA MARIA
	AUQUIMARCA	ORTEGA CHAVEZ, FLOR PATRICIA
	PUZO	BARTOLOME SOLIER, CELIA
PUESTO DE SALUD AZAPAMPA I-2	31 DE OCTUBRE	MENDOZA CARHUAMACA, MAXIMA
	AMAZONAS	URETA VELASQUEZ, MILY MELIZA
	LLOCLLACHACA	PEREZ ORE, ADA CONSUELO
	LOS INCAS	ROJAS ESPINOZA, ROCIO ERIKA
	LA UNION	ALVA OCAMPO, YDALINA TRINIDAD
	LA FLORIDA	GUTIERREZ ALVA, GISELA DEL ROCIO
	ANCALA I	ARAUJO HUAMANCAYO, CLARA
	ANCALA II	FERNANDEZ PEÑALOZA, MARIA ISABEL
	JOSE OLAYA	FERNANDEZ PEÑALOZA, ELIZABETH JENY
	JAVIER HERAUD	MEZA RICCI, MAGALI MORAYMA
	FORTALEZA	FELICES PAUCAR, OFELIA SARA
PUESTO DE SALUD CLAS LA ESPERANZA I-2	SAN FRANCISCO	MANRIQUE PEREZ, GLADYS
	LOS JARDINES	MELO YALLICO, DORIS
	SAN CRISTOBAL BAJO	MALLQUI SANCHEZ, JULIO CESAR
	SAN CRISTOBAL ALTO	CUCHURI RUIZ, VILMA
	PICHCANALTO	PEÑALOZA RUIZ, JUSTINA
	SANTA ROSA	VILCAHUAMAN DOLORIER, SARA KATHERINE
	GARCILAZO	ALFARO FELIX, NANCY



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas reconocidas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE